





Samegua, 09 de Junio del 2010

## VISTO:

La Resolución C.O. № 105-2010-UNAM, de fcha 07 de Abril del 2010, que conforma el Comité Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Resolución C.O. Nº 105-2010-UNAM, de fecha 07 de Abril del 2010, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Moquegua y se designa a sus Miembros Titulares y Suplentes designando entre sus miembros al Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera en su calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, a la fecha el Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, ya no ostenta el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; habiendo asumido dicha encargatura el Lic. Víctor Damian Cahuana Quispe mediante Resolución C.O. Nº 171-2010-UNAM; por lo que es necesario designarlo como nuevo miembro integrante del referido Comité conforme lo establece el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Junio del 2010;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reemplazar al Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera por el Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando susbsistente los demás extremos de la Resolución C.O. Nº 105-2010-UNAM, de fecha 07 de Abril del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese con la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA